

TVE rompe el acuerdo con La Liga por los resúmenes tras el fallo de Competencia

Palco23
26 feb 2016 - 10:47

Golpe económico a La Liga. El consejo de administración de Radio y Televisión Española (RTVE) decidió ayer "la resolución de mutuo acuerdo del contrato" con la patronal de clubes por la emisión de los resúmenes en exclusiva de Primera División. Se trata de un contrato valorado en unos 12 millones de euros para toda la temporada, por lo que el organismo presidido por Javier Tebas podría dejar de percibir en torno a cuatro millones.

El grupo público de medios asegura que "este fin de semana será así el último en que se emitirán los espacios de resumen", lo que supondrá la supresión del programa *Estadio1*. Sí mantendrán la emisión del partido en abierto por el que pagaron otros seis millones de euros para todo el curso. La decisión se produce después de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) diera la razón a Mediaset y negara a La Liga la posibilidad de vender la exclusiva de los resúmenes de los partidos, una práctica habitual en otros países como Reino Unido o Alemania.

El fallo considera que cualquier cadena podrá emitir, sin contraprestación alguna, noventa segundos a modo de resumen de cada partido de Primera y Segunda División, y no de cada día de competición, como exigía la competición. En su decisión, el organismo regulador argumenta que "el breve resumen informativo" al que hace referencia la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) "se identifica con cada evento o acontecimiento individualmente considerado con independencia de que se encuadre o no en una competición deportiva o en un conjunto unitario de eventos".

Es decir, que no puede considerarse a cada jornada liguera como un evento en sí del que sólo pueda garantizarse un minuto y medio, sino que cada uno de los partidos debe tener esa consideración "para asegurar el derecho a la información de los ciudadanos". Si bien la CNMC reconoce a cualquier canal el derecho a emitir resúmenes de noventa segundos por partido, en su resolución también limita su uso a un máximo de dos veces, en informativos de carácter general y sólo durante las 24 horas posteriores al pitido final. Por ello, las tertulias nocturnas semanales seguirán sin poder emitir imágenes.

La resolución rechaza los argumentos de La Liga, que defendía que las directivas y la

jurisprudencia de la Unión Europea avalan que cada Estado miembro determine el ámbito de aplicación de los resúmenes informativos y que el Real Decreto Ley establecía que debía computarse cada día de jornada como un evento. “Las competiciones deportivas que engloban diferentes acontecimientos (partidos) no pueden compartimentarse artificialmente a los efectos de computar el plazo de 90 segundos”, sostiene la patronal.